



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2024-MPA

Ayabaca, 06 de noviembre del 2024



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA.

### VISTOS:

El Oficio N° 003-2024-I.E.“LM”/PROM.A, de fecha 25 de setiembre del 2024, presentado por los alumnos, padres de familia y tutor del 5to grado "B" de la IE. Lizardo Montero; Informe N° 418-2024-MPA-GDES-SGECD-EAC, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Educación, Cultura y Deporte; Informe N° 0726-2024-GDES-MPA, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico y Social; Informe N° 2447-2024-MPA-GPP/CAA, de fecha 05 de noviembre de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales dentro del marco de la competencia y funciones específicas son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos y municipales;

Que, mediante Oficio N° 003-2024-I.E.“LM”/PROM.A, con N° de Registro 108635, de fecha 25 de setiembre del 2024, presentado por los alumnos, padres de familia y tutor del 5to grado "B" de la IE. Lizardo Montero, solicitan apoyo económico para realizar viaje como paseo promocional a la Ciudad de Tarapoto;

Que, con Informe N°418-2024-MPA-GDES-SGECD-EAC, de fecha 28 de octubre del 2024, emitido por el Prof. Eugenio Abad Cunya. Subgerente De Educación, Cultura Y Deporte, opina favorable respecto al apoyo económico por el monto referencial de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), para participar del viaje promocional a la ciudad de Tarapoto de los estudiantes del 5to B de la I.E Lizardo Montero Ayabaca, por cuanto contribuye a promover la inclusión, el intercambio cultural y la apreciación de las diferentes manifestaciones artísticas y tradiciones de nuestros pueblos;

Que, mediante Informe N° 0726-2024-GDES-MPA, de fecha 29 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite opinión técnica con respecto a la solicitud de apoyo económico refiere: “(...) Esta Gerencia Concluye que se emita el ACTO RESOLUTIVO correspondiente para la aprobación del apoyo económico, por el monto de S/ 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor de la Sra. ELVIA MAYO CARHUATOCTO, identificado con DNI N° 41324432, Tesorera de 5to grado "B" COMPLEJO AYPATE de la I.E Lizardo Montero del Distrito y provincia de Ayabaca, para cubrir gastos de viaje promocional;

Que, de acuerdo al análisis por esta Gerencia de Desarrollo Económico y Social, establece la viabilidad para el trámite correspondiente, previa asignación de COBERTURA PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto solicitado;



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2024-MPA

Que, con **Informe N° 2447-2024-MPA-GPP/PYBM**, de fecha 05 de noviembre de 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, refiere **EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender lo solicitado hasta por el monto de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles), a favor de la Sra. **ELVIA MAYO CARHUATOCTO**, identificado con DNI N° 41324432, Tesorera de 5to grado "B" COMPLEJO AYPATE de la I.E Lizardo Montero del Distrito y provincia de Ayabaca;

Que, mediante **Proveído S/N**, de fecha de recepción 06 de noviembre del 2024, el Gerente Municipal, deriva los actuados a la Gerencia de Secretaria General, para emitir el acto resolutorio;

Que, a través del **Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MPA-"C"**, adoptado en sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 de fecha de fecha 04 de enero de 2023; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores o iguales a una UIT. Bajo este contexto se tiene que, el monto requerido como apoyo no supera la UIT, por lo que resulta procedente atender lo solicitado por la suma de dinero señalada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual se debe continuar con el trámite correspondiente, a fin de evaluar si se cuenta con disponibilidad presupuestal;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N° 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el otorgamiento del apoyo económico, a favor de la Sra. **ELVIA MAYO CARHUATOCTO**, identificado con DNI N° 41324432, Tesorera de 5to grado "B" COMPLEJO AYPATE de la I.E Lizardo Montero del Distrito y provincia de Ayabaca, para cubrir gastos de viaje promocional, por un monto de **S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles)**.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas, que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** al interesado del beneficio otorgado, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR**, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y al Órgano de Control Interno OCI, para los fines correspondientes.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. [www.gob.pe/muniprovincialayabaca](http://www.gob.pe/muniprovincialayabaca).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
C.P.C. DARWIN IVANI QUINDE RIVERA  
ALCALDE

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA  
AYABACA-PIURA-PERÚ